



Boletín Informativo Oficial

Colegio de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico, Inc.

**CONTENIDO:**

Mensaje de la Presidenta	2	Convocatoria Revista Inclusión	12
La Familia como Agente de Cambio...	3-4	Reseña: Lectura y Entrega Proclama Semana y Día CR	13
Animales de Servicio para una vida independiente	4-5	Reseña: Convención CPCR 2014	14-15
Título VII de la Ley de Rehabilitación...	6-8	Reseña: Taller: Therapeutic Jurisprudence...	16
Informes de Comisiones	9-10	Invitación a Unirte al CPCR	17
Tesorería Informa	11	Información de Contacto	18

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

Estimados/as Consejeros/as en Rehabilitación

Quiero agradecer la oportunidad que le han dado a esta nueva Junta Directiva y en especial a esta servidora como Presidenta para continuar trabajando por nuestra clase profesional. El trabajo aunque en ocasiones no se ve, es uno arduo y de gran compromiso por parte de cada uno de los miembros de la Junta. La nueva Junta Directiva tuvo su primera reunión el sábado, 26 de abril y desde entonces hemos continuado las requeridas reuniones mensuales.

A continuación se detallan los asuntos que se han trabajado hasta el momento:

- Participación de vistas públicas y redacción de enmiendas al Proyecto del Senado 967 – “Ley para el Acceso, Adiestramiento y Apoyo Extendido para la inserción social de las personas de 21 años a 59 años con diversidad funcional”.
- Se sometió la nueva propuesta al Departamento de Salud para continuar ofreciendo talleres de educación continua a un costo accesible para nuestra clase profesional. Además, se ha continuado con el ofrecimiento y participación en los talleres de educación continua.
- Se enviaron comentarios y recomendaciones relacionadas a la enmienda propuesta sobre el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico, donde se incluye al Consejero/a en Rehabilitación como personal docente de consejería, sin embargo las funciones no están claras.
- Se envió también comentarios y recomendaciones sobre el Proyecto del Senado 1121 – “Ley sobre Juntas Examinadoras de los Profesionales de la Salud”
- Se participó en la reunión del Consejo Interdisciplinario de Colegios y Asociaciones Profesionales de Puerto Rico (CICAP de Puerto Rico)

Entre los asuntos pendientes están:

- Completar la primera edición de la Revista Inclusión para diciembre de 2014. Le exhorto a que contribuyan con la misma enviando artículos antes del **15 de septiembre de 2014**.
- El seguro de negligencia profesional y el impacto que tendrá sobre las finanzas del Colegio.
- Estudio de Necesidades de nuestra clase profesional.
- Visibilidad profesional.
- Nuevos escenarios de empleo.

Es importante que recordemos, como parte de los objetivos del Colegio, está el proteger los intereses de los miembros y promover su desarrollo profesional y para esto necesitamos de tu apoyo y colaboración. Déjanos saber si deseas colaborar o si tienes alguna inquietud.

¡Siempre estamos para apoyar nuestra clase profesional!

Cordialmente,



Dra. Lesley O. Irrizarry Fonseca, Ph.D. MRC, CRC
Presidenta CPCR, Inc.

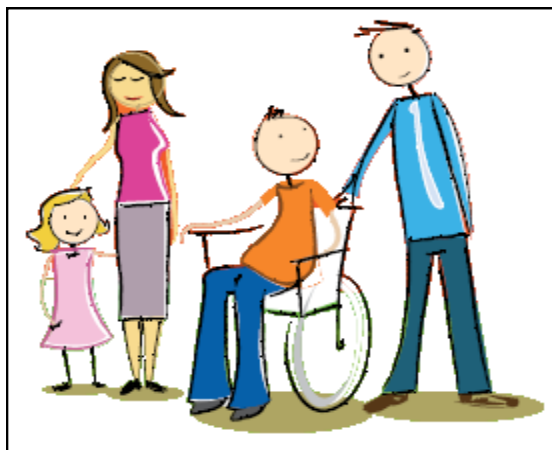
LA FAMILIA COMO AGENTE DE CAMBIO PARA ALCANZAR UNA EXITOSA VIDA INDEPENDIENTE

Dra. Ruth Mercado-Cruz, Ph.D. CRC, MRC

Consejera en Rehabilitación, egresada The University of Iowa

Contacto: rmercadocruz@gmail.com

Mis experiencias como consejera me han hecho reflexionar sobre como la familia es parte integral de la vida independiente de un/a niño/a o adulto con diversidad funcional (impedimento). Generalmente cuando se habla de vida independiente suele atribuirse a la obtención de empleo remunerado o la independencia en las actividades del diario vivir. No obstante, los servicios de vida independiente tienen como propósito que el individuo con diversidad funcional puedan ser independiente en todos los ámbitos de su vida, tales como: cuidado personal, actividades del diario vivir, área laboral, vivienda, transportación entre otros. Es fundamental saber cómo la familia contribuye al éxito o el fracaso de cada una de estas áreas, a través de la aceptación de la condición y el apoyo incondicional, proveyendo las vías de acceso para alcanzar una vida independiente.



Claramente, la aceptación de la diversidad funcional es un factor importante en una familia que tiene algún miembro con diversidad funcional. A través de mi experiencia, las familias que tienden a enfocarse en las fortalezas, y buscan alternativas para mejorar las habilidades y destrezas de sus miembros con diversidad funcional, como consecuencia alcanzan mayor independencia. Sin embargo, en mis años de práctica encontré muchos padres que desconocían el diagnóstico de sus hijos/as, sus necesidades y/o fortalezas. Por esta razón, la falta de comprensión de la condición, podría limitar a estos padres a una aceptación y/o a búsqueda alternativas para mejorar la condición actual de sus seres queridos con diversidad funcional. Una comprensión del diagnóstico y el conocimiento de las fortalezas y limitaciones funcionales de la persona con diversidad funcional le permite a la familia buscar alternativas de tratamiento médico, de progreso educativo y de mejoramiento en sus actividades de vida diaria.

Por otro lado, el apoyo incondicional hacia las metas de una persona con diversidad funcional es fundamental para su éxito en la sociedad. Aspectos como empleo, actividades de diario vivir y vivienda por nombrar algunos, son las metas comúnmente verbalizadas por nuestros consumidores o clientes. Sin embargo, estas metas se ven afectadas por una familia que tiene miedo que su ser querido/a pueda tomar transportación pública por si mismo, vivir solo/a, o que pueda trabajar. En muchos casos, la familia no encuentra la pertinencia de esta independencia porque en sus hogares “no les hace falta nada”, pero mantienen a sus hijos/as hasta cierto punto en un aislamiento social. Sin embargo, cuando encontramos familias comprometidas con las metas de nuestros consumidores o clientes el concepto de vida independiente se transforma en un proceso de respeto a las decisiones de un miembro del hogar. Por consiguiente, la familia establece una red de apoyo para que las metas de su miembro con diversidad funcional puedan realizarse de una manera segura y supervisada.

Continúa en la próxima página...

... Continuación página anterior

En resumen, la aceptación de la condición y el apoyo incondicional son dos factores principales en la vida de una persona con diversidad funcional que impactan su inclusión en la sociedad. Los/as consejeros/as en rehabilitación tienen grandes retos, orientando y capacitando a las familias sobre la importancia de la vida independiente. La capacitación de la familia puede ayudar a desarrollar cambios positivos y eventualmente mejorar la integración social de sus miembros con diversidad funcional. Además, los/as consejeros/as en rehabilitación deben promover la meta de independencia entre sus clientes/consumidores de tal forma que fomente su autosuficiencia y autovalía en nuestra sociedad. Finalmente, la familia puede ser un agente de éxito para la vida independiente cuando echa a un lado sus miedos y trabaja mano a mano con las metas y deseos de su miembro con diversidad funcional.

ANIMALES DE SERVICIO PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE

Jacqueline Rodríguez Santiago, MBA

Manejadora de Casos II en CEPVI Región Sur

Contacto: jrodriguezcepvi@gmail.com

Sabías que cada vez que nos dirigimos a un animal de servicio pensamos nada más en el perro que guía a un ciego quizás porque nos resulta obvio su impedimento o estamos más familiarizados. En realidad, esto no se limita a ellos exclusivamente, los animales de servicio son asistencia y beneficio para personas con otros impedimentos. Según la Ley ADA un animal de servicio se define como cualquier perro u otro animal que es entrenado individualmente para realizar una labor o desempeñar unas tareas específicas proporcionando asistencia para el beneficio de la persona con impedimento en sus actividades diarias. En algunos casos los animales de servicio están entrenados para realizar algunas de las funciones y tareas del diario vivir que la persona con impedimento no puede llevar cabo por sí misma para llevar una vida normal e independiente o tal vez son utilizados como terapia. Las personas con impedimentos físicos, sensoriales, mentales, intelectuales o neurológicos representan un ejemplo particular, aunque algunos de estos impedimentos no son visibles, en algunos casos dado la naturaleza del impedimento o condición necesitan tener un animal de servicio o de asistencia. Los animales de servicio le proporcionan a la persona con impedimento independencia, auto-confianza, protección, amistad y afecto e integración en la sociedad.



Un animal de servicio no es una “mascota”, son animales de trabajo. El trabajo o tarea tiene que estar directamente relacionado a la condición de la persona. Para identificar si el animal es un animal de servicio lo más aconsejable es preguntar directamente a la persona que porta el animal. Algunos animales de servicio, pero no todos, llevan collares especiales u arnés, en algunos casos, pero no todos, están certificados o cuentan con documentos de identificación. Debido a la confidencialidad que cubre a los dueños de estos animales, la ley permite que sólo se hagan dos preguntas: La primera es si el animal en cuestión es uno de servicio, y la segunda pregunta es sobre qué tipo de servicio brinda. En el establecimiento no pueden pedir identificación, o demostración de la habilidad del animal, que dicho sea de paso, sólo cualifican perros, y recientemente se están permitiendo entrenar caballitos miniatura como animales de servicio.

Continúa en la próxima página...

... Continuación página anterior

Cuando nos encontramos a una persona con impedimento asistida por su animal de servicio ya sea empujando una silla de ruedas, guiando a una persona ciega, por ejemplo, recuerde que el animal está ocupado...trabajando. Siempre hablele directamente a la persona con impedimento, no al animal. No se le debe molestar, acariciar, jugar y ofrecerles alimentos para no causarle distracción ya que estos están familiarizados con unos comandos. En caso de hacerlo, pida permiso al portador del animal. Gracias a estos animales las personas con impedimentos pueden ser más independientes y auto-suficientes.

Las leyes federales y estatales garantizan el derecho de los perros de asistencia o servicio a entrar y permanecer en cualquier lugar público donde a otros perros no se les permite. La persona con impedimento que por la naturaleza o severidad de su condición este acompañado de un animal de servicio se le debe garantizar ese derecho. ***En cumplimiento con las regulaciones del Título II y el Título III de la Ley ADA se le debe permitir el acceso a los programas y servicios de una entidad pública y a todas las áreas de los establecimientos comerciales en un lugar de acomodo público para el pleno disfrute de las facilidades, bienes y servicios en un ambiente integrante.*** No se puede excluir o segregar a la persona con impedimento por estar acompañada de un animal, incluso no se les puede cobrar una cuota. La ley establece que debe haber rotulación visible que indique que se permite la entrada de animales de servicio en todo lugar de acomodo público. Estas regulaciones solo aplican a entidades que están cubiertas por la Ley ADA. Otra aclaración que hace la Ley ADA es que los animales de compañía, de terapia o de apoyo emocional no cualifican como animales de servicio. Las disposiciones relacionadas a los animales de servicio bajo la Ley de Vivienda Justa y la Ley de Acceso al Transporte Aéreo son mucho más amplias.

Sin embargo, debido a las restricciones que impone la Ley sobre la información que se puede requerir al dueño del animal de servicio, muchas personas se aprovechan y adquieren un arnés para su perro, o un chaleco que lo identifique como animal de servicio, de manera que le permitan entrar a todas partes con su mascota. El problema es que muchas de esas mascotas no cuentan con el entrenamiento necesario, y su comportamiento deja mucho que decir, creando mala reputación para los verdaderos animales de servicio, y haciendo que se nos haga más difícil el acceso en algunos lugares. Debemos alzar la voz ante cualquier foro para evitar este tipo de atropello por falta de sensibilidad e inclusive el maltrato hacia los animales.

Hay mucho desconocimiento sobre el tema. Se tiene que concienciar sobre los servicios y entender su verdadero valor para la persona con impedimento y su familia. El amor y los servicios de un animal de servicio puede cambiar y transformar la vida de una persona con impedimento.



El Centro Pro Vida Independiente (CEPVI) es una organización privada sin fines de lucro de base comunitaria no residencial que ofrece servicios a las personas con impedimentos en la Región Sur. Promueve el acceso igual en la comunidad e información en formatos alternos a solicitud. Para

orientación sobre este tema, actividades y servicios que se ofrecen favor comunicarse a los teléfonos (787) 848-5240/5245, (787) 843-3169 o visítenos en la Calle Luna 4708 en Ponce o a nuestra página electrónica: <http://www.cepvi.org>. GRANT AWARD: H132A010075.

TÍTULO VII DE LA LEY DE REHABILITACIÓN, SEGÚN ENMENDADA: SERVICIOS DE VIDA IPNDEPNEDIENTE

Lcda. Jennifer E. Calderón López, MRC

Directora Unidad de Servicios de Vida Independiente, Administración de Rehabilitación Vocacional

Contacto: jennifer@vra.pr.gov

La mayoría de los profesionales del campo de la educación y consejería probablemente conocen acerca de los servicios de rehabilitación vocacional para las personas con impedimentos que se ofrecen a través del Título I del Acta de Rehabilitación, según enmendada y que son provistos por la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), pero quizás muy pocos sepan que la agencia también cuenta con programas de servicios de vida independiente para personas con impedimentos significativos. Más aún, pudieran desconocer que también se ofrecen servicios para personas ciegas mayores de 55 años. Ambos servicios se ofrecen bajo el Título VII, Capítulo 1 y 2 respectivamente de la Ley de Rehabilitación, según enmendada.

La ARV administra los fondos federales que se reciben para proveer servicios de vida independiente bajo las disposiciones del Título VII, Capítulo 1. Estos fondos llegan de manera separada a través de la aprobación de un Plan Estatal de Vida Independiente (PEVI) que se prepara junto con el Consejo Estatal de Vida Independiente (CEVI) para establecer actividades, prioridades de servicios en áreas no servidas o servidas bajo el nivel esperado e identificación de poblaciones poco servidas en Puerto Rico. Este plan busca asegurar el compromiso del estado para promover la filosofía de vida independiente, la provisión de asistencia financiera para los servicios de vida independiente (los cuales con las enmiendas del 1992 a la Ley de Rehabilitación salen a la comunidad mediante la creación de los centros de vida independiente) y la asistencia para desarrollar y sostener una red de centros de vida independiente, entre otros.

Ahora bien, conociendo que la ARV es una agencia de servicios para personas con impedimentos que fueron elegibles, ¿Para quién son los servicios de vida independiente? Precisamente para todas las personas con impedimentos significativos que no fueron elegibles a los servicios del Programa por no tener el potencial para un resultado de empleo. La elegibilidad para recibir los servicios de vida independiente, a través de los centros o programas de rehabilitación en la comunidad está basados en:

- Aquella persona que tiene un impedimento físico, mental, cognoscitivo o sensorial significativo.
- Persona que está limitada substancialmente en su habilidad para funcionar independientemente en la comunidad o para mantener o progresar en un empleo.
- Para quien la prestación de servicios de vida independiente mejorará la habilidad para funcionar, continuar funcionando o progresar hacia un funcionamiento independiente en la familia o comunidad o continuar en un empleo.

El concepto de *Vida Independiente* es un término general que describe una situación en la cual una persona con impedimentos es capaz de vivir lo más independientemente posible. No obstante, la esencia de vida independiente recae en la libertad de tomar decisiones sobre su propia vida y de participar plenamente en su comunidad. Es una persona que controla su vida basándose en una selección entre las opciones más aceptables, que disminuyan su dependencia en otros, sobre todo en cuanto a la toma de decisiones se refiere y a su participación en las actividades de la vida diaria.

Continúa en próxima página...



... Continuación página anterior

El propósito principal del Título VII del Acta de Rehabilitación según enmendada, es promover la filosofía de vida independiente mediante los conceptos de apoyo de pares, auto-ayuda, auto-determinación, acceso igual e intercesoría individual y de sistema para maximizar el liderazgo, potencialidad, independencia, productividad, integración y total inclusión de las personas con impedimentos en la corriente regular de la sociedad. Para ello, se brindan los servicios medulares de: Información y referido, Consejería de pares, Intercesión individual y comunitaria y Desarrollo de destrezas de vida independiente.

En Puerto Rico existen tres (3) centros de vida independientes completos y separados que actualmente cumplen con las regulaciones federales, es decir que reciben la subvención directamente del gobierno federal (Fondos Parte C), sin apoyo financiero por parte de la ARV:

- Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) Región Metro
- Centro Pro Vida Independiente (CEPVI)
- Movimiento para el Alcance de Vida Independiente-Región Norte (MAVI -Norte)

En cumplimiento con el PEVI, la ARV subvenciona con los fondos Parte B, cuatro (4) programas de rehabilitación en la comunidad:

- Movimiento para el Alcance de Vida Independiente-Región Central (MAVI-Centro)
- Movimiento para el Alcance de Vida Independiente-Región Este (MAVI-Este)
- Centro Pro Vida Independiente Región Oeste (CEPVI-Oeste)
- Programa de Asistencia para la Rehabilitación Educativa y Social (PARES-Norte Centro)

Los centros de vida independientes y los programas de servicios proveen servicios vitales que impactan a las personas, comunidades y sistemas. Los centros hacen posibles que personas con impedimentos ganen o mantengan su independencia, fortalecen los sistemas de apoyo y aumentan la accesibilidad en la comunidad. Asimismo, formulan políticas locales y estatales que favorecen a esta población. Durante el año fiscal 2013, estos programas lograron impactar a 2,926 consumidores. En lo que va del año fiscal 2014, los programas subvencionados por la ARV han logrado servir a 1,221 consumidores, con una subvención total que ronda en apenas \$185,000 dólares.



MAVI
Movimiento para el Alcance de Vida Independiente



Por otro lado, el Título VII de la Ley de Rehabilitación, Capítulo 2, también contempla servicios dirigidos a personas mayores de 55 años con pérdida visual significativa que le hace extremadamente difícil obtener un empleo competitivo pero para quienes les son posibles alcanzar metas de vida independiente. En Puerto Rico, estos servicios se brindan a través del *Programa MIRADA* de la ARV. MIRADA significa: Movimiento para la Independencia y Rehabilitación del Adulto de Edad Avanzada. Este programa desarrolla actividades que expanden y mejoran los servicios a esta población y a su vez mejora el entendimiento público sobre sus necesidades y problemas que enfrenta este sector poblacional. En estos momentos, MIRADA sirve las regiones de Bayamón y Arecibo según la distribución geográfica establecida por la ARV.

El poder contar con estos servicios hoy en día, es gracias a los movimientos pro los derechos civiles de personas con impedimentos que se resistieron a vivir el resto de sus días institucionalizados, levantaron su voz, unieron sus causas y celebraron las victorias de poder decidir por sí mismos la vida que deseaban.

Continúa en próxima página...

... Continuación página anterior

Sabemos que aún no es suficiente por lo que debemos continuar trabajando hasta conseguir que todas las personas con impedimentos significativos disfruten de los mismos derechos y oportunidades que tiene el resto de la población. Usted puede hacer su parte, ayúdenos a crear políticas sociales que beneficien a la población con impedimentos, provea igualdad de oportunidades en los diseño urbanos, en la arquitectura, en el desarrollo de las nuevas tecnologías, en el disfrute de todos los derechos humanos y civiles, en los programas de servicios donde labora o dirige y en todas las formas de vida. Es entonces cuando podremos construir una sociedad inclusiva para todos y todas. Los invito a revisar la historia del surgimiento de los derechos que protegen a las personas con impedimentos, particularmente del movimiento de vida independiente, solo así no olvidaremos respetar el espacio y lugar que ocupan hoy en día en nuestra sociedad.

Si usted interesa recibir más información acerca de los centros de vida independiente y los servicios que se ofrecen, a continuación le incluimos la información sobre cómo contactarlos:

Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) Región Metro	Edificio Las Nubes Calle Federico Costas # 151, Hato Rey	(787) 758-7901
Centro Pro Vida Independiente (CEPVI)	Calle Luna 4708, Ponce	(787) 848-5240/5245
Movimiento para el Alcance de Vida Independiente-Región Norte (MAVI -Norte)	Calle Gonzalo Marín #5 Arecibo	(787) 881-6283/6284
<i>Otros Programas de Rehabilitación en la Comunidad</i>		
Movimiento para el Alcance de Vida Independiente-Región Central (MAVI-Centro)	Urbanización Santa Juana Calle #15 N-11, Caguas	(787) 746-7438
Movimiento para el Alcance de Vida Independiente-Región Este (MAVI-Este)	Centro de Servicios Múltiples, Bo. Palmer, Río Grande	(787) 809-7001
Centro Pro Vida Independiente Región Oeste (CEPVI-Oeste)	Calle 65 Infantería 72 Primer Piso Casa Alcaldía Añasco	(787) 974-6277
Programa de Asistencia para la Rehabilitación Educativa y Social (PARES-Norte Centro)	Urb. Las Lomas de Carolina Calle Yunquecito #D-9 Carolina (postal)	(787) 757-2794

Para comunicarse con la Administración de Rehabilitación Vocacional:

Oficina de Servicios de Vida Independiente Administración de Rehabilitación Vocacional	(787) 729-0160 Exts. 7247/48/3322
Programa MIRADA Región Arecibo	(787) 815-7000 Ext. 1148
Programa MIRADA Región Bayamón	(787) 729-0160 Exts. 5169/5170

COMISIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL

Lcda. Aurea Arocho Vera, Presidenta

Como presidenta de esta comisión les informo que nuestro trabajo principalmente consiste en recibir, tramitar y trabajar las querellas de conducta ética-profesional que se reciban en el Colegio. En la Sección IV del Reglamento del Colegio podrás revisar el procedimiento.

Exhorto a los colegas que al igual que el Lcdo. Milton Aldarondo forma parte de esta comisión, a que se unan otros/as colegas para formar un equipo de trabajo sólido.

Estamos en el Colegio a sus órdenes, si desea más información, puedes comunicarte al (787) 751-2280.

Gracias por el respaldo a nuestro Colegio.



COMISIÓN DE PUBLICIDAD

Lcda. María del C. Rodríguez Morales, Presidenta



La Comisión de Publicidad del CPCR continuará proveyendo información sobre actividades y gestiones realizadas por el CPCR. A su vez, compartiendo información de utilidad para nuestra clase profesional mediante correo electrónico, boletín informativo y redes sociales. Te invitamos a mantener en contacto e informado visitando nuestra página electrónica: <http://www.cpcr-pr.org> o a través de las redes sociales. La Comisión desea abrir espacios para colegiados/as y estudiantes

interesados/as en colaborar en la comisión, las personas interesadas pueden escribirnos a publicidad.cpcr@gmail.com.

Mantente siempre al tanto de lo que ocurre con tu clase profesional.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

Lcda. Sylvia I. Mateo Rodríguez, Presidenta

La Comisión de Educación Continua ha continuado trabajando para lograr cumplir con nuestro compromiso de ser líder en el proceso de enseñanza y aprendizaje de máxima excelencia, a un costo accesible. En el periodo de enero a mayo 2014 se han ofrecido 13 actividades de educación continua; tres se han cancelado por falta de asistencia mínima. Se han emitido aproximadamente 875 certificados.

El CPCR está certificado como proveedor de Educación Continua del Departamento de Salud, Junta Examinadora de Consejería en Rehabilitación hasta noviembre 2014. En mayo 2014, se sometió propuesta para continuar ofreciendo servicios educativos para el trienio noviembre 2014-2017. Además, se solicitó ofrecer servicios de Educación Continua para otros profesionales de la Salud: Educadores de Salud, Educadores de Salud-Comunal y Consejeros Profesionales. Les mantendré informados sobre los resultados de esta gestión.

Continúa en la próxima página...

...Continuación de página anterior

La Comisión de Educación Continua tiene aprobado por la JECR los siguientes adiestramientos:

- *Acercamiento de la Consejería en pacientes Adictos y VIH/SIDA* - Lcdo. Alexander Cedeño
- *Liderazgo en la Rehabilitación: Pasado, Presente y Futuro* - Lcdo. Josué Giménez
- *La importancia del movimiento en el desarrollo de destrezas cognoscitivas* - Lcdo. Raúl Rosado
- *Control de Enfermedades Infecciosas* - Dr. José E. Vélez
- *Resucitación Cardiopulmonar Básica y Primeros Auxilios Básico* - Dr. José E. Vélez
- *El Rol de la Espiritualidad en el Bienestar de las Personas con Impedimento* - Dra. Migdalia González
- Módulo Instruccional: *Diagnóstico utilizando DSM-5 y los códigos de ICD-10* - Lcda. Ruth N. Mercado edición: Lcda. Dalila Luyanda

Además se sometió ante la Junta Examinadora de Consejería en Rehabilitación los siguientes adiestramientos:

- *Consideraciones Forenses: del DOT al O*NET, del O*NET al OIS* ("New Social Security Administration Occupational Information System" - Integración DOT y O*NET)* - Prof. Abraham Pérez, CRC, Ph.D (c)
- *Resucitación Cardiopulmonar Básica y Primeros Auxilios Básico* - Dr. José E. Vélez
- *Consejería Grupal* - Lcda. María de los A. Cabello, Ed. D. MCR
- *Análisis de Transferencia de Destrezas Ocupacionales (ATD) en el Proceso de Consejería en Rehabilitación* Prof. Elba Ríos, Ed.D, MRC, CRC, CVE
- *Ética Profesional para Profesionales de la Consejería en Rehabilitación: Toma de Decisiones éticas (confidencialidad, comunicación privilegiada y privacidad)* - Prof. Lesley Irizarry, Ph.D., CRC y el Prof. Raúl Rivera, Ph.D, CRC
- *El ABC de la supervisión en la Consejería en Rehabilitación* - Prof. Lesley Irizarry, Ph.D., CRC y el Prof. Raúl Rivera, Ph.D., CRC

En nuestro compromiso de beneficiar al mayor número de colegas ofreciendo Educación Continua Gratuita se coordinó la repetición del Taller ofrecido en la actividad de la Lectura y Entrega de la Proclama del Día y Semana del Consejero/a en Rehabilitación, por lo que les recomiendo que separen su espacio a tiempo. Taller: **Diagnóstico Funcional: Implicaciones para la Práctica de la Consejería en Rehabilitación** de tres horas continuas por la Lcda. Yancy L. Cruz Virella, MBA, MRC, CRC y la Lcda. Ana V. Serrano García, MRC, CRC a ofrecerse el **sábado, 2 de agosto de 2014** de 9:00 a.m. - 12:00 p.m. en la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación, Pontificia Universidad Católica de Ponce y el **sábado, 11 de octubre de 2014** de 9:00 a.m. - 12:00 p.m. en la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación, UPR-Río Piedras.

Recomiendo a todos/as los colegas que revisen su fecha de re-certificación y que realicen un plan de educación continua anual acorde con sus necesidades de crecimiento profesional y económicas, de manera que al finalizar su trienio pueda cumplir con las horas de educación continua requeridas para poder continuar ejerciendo la Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico sin complicaciones de último momento. Por ejemplo: cursos requeridos no están disponibles, cancelación de cursos por falta de asistencia mínima, costos de talleres vs situación económica y tiempo en que recibirá el certificado de educación continua (depende del proveedor), entre otras posibles situaciones.



Exhortamos a que colaboren en el establecimiento de un programa de adiestramiento que cumpla con las expectativas de todos. Comunícate con nosotros si tienes las habilidades y destrezas para crear adiestramientos presenciales o por módulos en tu área de peritaje. Así compartes tus conocimientos con nuestra clase profesional y podrás beneficiarte de horas/créditos de educación continua, según establece el Reglamento de Educación Continua de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. Además, si conoces a profesionales de áreas afines que puedan ofrecer talleres dentro de nuestras áreas de interés, envíanos la información a cpcr.educ@gmail.com.

TESORERÍA INFORMA

Lcda. Aurea Arocho Vera, Tesorera

Saludos a todos/as los/as colegiados/as:

Gracias por darme la oportunidad de convertirme en la 4ta Tesorera del CPR en la pasada Asamblea Anual celebrada en marzo 2014 en Ponce. Administrar las finanzas del Colegio representa un gran reto, el cual, junto a la Lcda. Gloricelly Berríos Fuentes (sub-tesorera), estamos seguras que podremos cumplir hasta marzo 2016, con la ayuda de todos/as ustedes.

Es de conocimiento de todos/as, que según dispone el Artículo 9 de la Ley Núm. 160 del 16 de agosto de 2006, la colegiación es compulsoria. Esto significa que todo/a colegiado/a, si está activo en la profesión, debe pagar su cuota al 31 de enero de cada año natural. Desde el 29 de marzo de 2009, para poder renovar y re-certificar su licencia, deberá presentar evidencia de tener su colegiación al día. La Ley dispone que ninguna persona que no sea miembro del Colegio pueda ejercer como Consejero/a en Rehabilitación. La práctica de pagar la colegiación (si está atrasado) porque va a re-certificar su licencia, debe ser erradicada. Podemos evaluar situaciones particulares, pero no debe ser práctica recurrente.

Nuestro Colegio es una institución sin fines de lucro que tiene el propósito de colegiar, organizar y trabajar para ofrecerle más y mejores servicios. Nuestros ingresos provienen básicamente de las cuotas de los/as colegiados/as que anualmente alcanzan los \$51,000. En el cierre de mes de abril el balance en la cuenta es de \$59,065.23 para cubrir los gastos recurrentes del año en curso y la planificación de la Convención Anual 2015, entre otros gastos. Nuestros gastos operacionales, por mencionar algunos son: renta de local, teléfono, luz, seguros, salario al personal administrativo, gastos de dieta y millaje, mantenimiento de nuestros equipos (computadoras, fotocopidora), gastos de franqueo, gastos de la Convención Anual, gastos de contabilidad y auditoría anual.



Como pueden observar, el llamado es a fortalecer y aumentar nuestras finanzas. Los invito a proponer ideas que generen ingresos y que juntos podamos trabajarlas en conjunto con la Comisión de Finanzas. Les recuerdo que el trabajo que hacemos es voluntario pero los exhorto a unirse a nosotros para que nuestro Colegio siga creciendo.

Estamos en el CPR a su orden y si desea hacer aportaciones al área de tesorería o finanzas puede escribir al correo electrónico del Colegio cpr.pr@gmail.com o comunicarse al (787) 751-2280 y dejar mensaje.

Aprovechamos para felicitar a los/as nuevos/as colegiados/as que aprobaron la reválida de marzo, ¡Bienvenidos/as!

Convocatoria Revista Inclusión

Profesionales, Profesores/as y Estudiantes de Consejería en Rehabilitación, Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Consejeros Profesionales y otras Profesiones Relacionadas a la Salud de Puerto Rico

Les extendemos una cordial invitación a publicar artículos con carácter científico y de peritaje profesional en la primera edición de



Fecha Límite para entrega de artículos y colaboraciones: **lunes, 15 de septiembre de 2014.**

Los artículos a ser evaluados deben cumplir con los criterios de publicación contenidos en la página 14 de la Guía de Publicación de la Revista Profesional. Puede encontrar la guía en la siguiente dirección electrónica: http://cpcr-pr.org/images/cpcr_doc/Guia_Revista_Profesional_Inclusion_2012.pdf

Las personas que deseen publicar en la revista Inclusión deben someter una copia digital al correo electrónico de la Comisión de Publicidad: publicidad.cpcr@gmail.com

Nota aclaratoria: Es importante para nuestra profesión contar con una revista profesional que se convierta en una revista arbitrada a la altura del resto de las disciplinas profesionales a nivel mundial.

Cordialmente,

Lcda. María del C. Rodríguez-Morales, MRC
Presidenta Comisión de Publicidad

LECTURA Y ENTREGA DE LA PROCLAMA DEL DÍA Y SEMANA DEL PROFESIONALES DE LA CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN

Lcda. María Isabel Figueroa González, MRC

Consejera en el Programa de Servicios Educativos
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón

Anualmente, los profesionales de la Consejería en Rehabilitación celebran con gran entusiasmo su semana. Este año las actividades tomaron lugar en la Ciudad Señorial, Ponce. La entrega de la Proclama se llevó a cabo el lunes 17 de marzo de 2014, en las facilidades de la Pontificia Universidad Católica en Ponce. Se contó con la participación del Lcdo. Vance E. Thomas Rider, Secretario del Departamento del Trabajo, en representación del Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador de Puerto Rico; quien hizo lectura y entrega de la Proclama a la Presidenta saliente, Lcda. Dalila Luyanda Santiago.

La actividad fue muy concurrida; participaron 105 personas entre los que se destacaron consejeros/as, estudiantes, personal docente y directores de las Escuelas Graduadas, así como miembros de la Junta Directiva del CPR y la Junta Examinadora. La Lcda. Dalila Luyanda, a través de su mensaje, instó a los presentes a reflexionar sobre su compromiso con la profesión y la población con o sin diversidad funcional. Haciendo hincapié en la importancia de ser proactivos en todos los asuntos que directa o indirectamente impactan a la clase profesional. Tomando en consideración todas las gestiones realizadas hasta el momento y el arduo trabajo que resta por desarrollar.

La sección profesional: ***“Diagnóstico Funcional: Implicaciones para la Práctica de la Consejería en Rehabilitación”*** estuvo a cargo de la Lcda. Yancy L. Cruz Virella, MBA, MRC, CRC y la Lcda. Ana V. Serrano García, MRC, CRC. A través de la presentación se destacaron aspectos importantes sobre el desarrollo del diagnóstico funcional y las alternativas con las que cuenta el profesional para llevar a cabo una evaluación comprensiva de las necesidades del cliente. Tomando en consideración los diversos recursos de acuerdo al escenario laboral.

Una vez más se demuestra el compromiso a través del apoyo y participación en las diversas actividades, las cuales tienen como finalidad promover el crecimiento y desarrollo de la clase profesional.



Entrega de la Proclama



Representación del Departamento del Trabajo, CPR, Instituciones Educativas



Sección Profesional

CONVENCIÓN ANUAL DEL CPR 2014: TERAPIAS ALTERNATIVAS: CIRCO TERAPIA

Gretchen M. Carrasquillo Ramos

Estudiante de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la UPR– Recinto de Río Piedras

El pasado viernes, 21 de marzo de 2014 se celebró la Convención de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación en el Hilton Ponce Golf & Casino Resort. La ceremonia dio inicio alrededor de las 9:00 a.m. contando con la asistencia de 246 colegiados/as y 63 no colegiados/as y estudiantes. La actividad fue conducida excelentemente por la Lcda. Sonia Orengo quien fungió como maestra de ceremonia. La reflexión del día estuvo a cargo del Lcdo. Rey Lugo, junto a los presente, se unieron para pedir que el día fuera uno maravilloso y de aprendizaje para todos/as. Luego de los actos protocolarios se dio inicio a la Sección Administrativa donde se discutieron los informes de la Presidencia y de la Tesorería. Estos y los demás informes se incluyeron en un *pen-drive* que se le otorgó a cada asistente de Convención.



Antes de dar paso a la selección de la nueva Junta Directiva, se le otorgó un reconocimiento a la Lcda. Dalila Luyanda, quien ese día culminaba su extraordinaria labor como presidenta del CPR. Próximamente se dio paso a la selección de la Nueva Junta Directiva 2014-2016 la cual está constituida por: Dra. Lesley Irizarry Fonseca (Presidenta), Dr. Maximino Ramos Reyes (Vice-Presidente), Lcda. Ruth N. Mercado Cruz (Secretaria), Lcda. Deila Meléndez Avilés (Sub-secretaria), Lcda. Aurea Arocho Vera (Tesorera), Lcda. Gloricelly Berrios Fuentes (Sub-tesorera) y Lcda. Sylvia I. Mateo Rodríguez, Lcda. Damaris García Martínez, Lcda. Lorna S. Rivera Correa, Lcdo. John Vélez Rodríguez y Lcdo. Milton Aldarondo Alfaro (Vocales).

Durante el almuerzo, los participantes tuvieron la oportunidad de compartir con sus colegas, compañeros/as de clases, profesores y estudiantes formando así un ambiente confraternización, entusiasmo y energía a la vez que disfrutaron de la presentación del grupo de niños/as Batucon. Finalizado el almuerzo exquisito, los participantes tuvieron la oportunidad de finalmente conocer el por qué el título de "Terapias Alternativas: Circo Terapia". La tarde fue una más activa con la guía de una sección profesional, la cual contaba como tres horas de educación continua para los/as Consejeros/as en Rehabilitación. Esta estuvo a cargo de Leslynette Ramos Irizarry, Psicóloga Social Comunitaria, Certificada en Autismo y Terapia



Educativa y Directora de Servicios Integrales de Educare y con la integración de su hermano, Jafet Ramos Irizarry, quien es artista puertorriqueño graduado de la Escuela Nacional de Circo de Brasil y con estudios en el Departamento de Drama de la UPR y la Escuela de Artes Plásticas de San Juan, profesor de Circo en Educare y quien realizó un entretenido espectáculo de circo.

Continúa en próxima página...

...Continuación de página anterior

Luego del espectáculo, Leslynette Ramos Irizarry presentó un documental titulado: *El Circo de las Mariposas*, el cual cuenta la historia de un hombre sin brazos ni piernas y quien era explotado y exhibido en una barraca de un parque de atracciones. Sin embargo, en la cumbre de la Gran Depresión, conoce a un empresario de un renombrado circo quien lo motiva e impulsa a luchar a conseguir todo lo que siempre ha creído, llevándose así un mayor triunfo que el jamás se hubiera imaginado fuera posible. Este documental nos lleva al punto crítico de cómo las actividades realizadas en un circo, pueden llegar a ser una terapia efectiva para personas con impedimentos.

Finalizado el documental, ofrecieron una presentación acerca de la historia del circo y como el arte del circo es transferido a los espacios comunitarios como herramienta de intervención psico-social comunitaria, transformándose en un medio para intervenir con niños/as y jóvenes en riesgo. Los hermanos Ramos Irizarry, explicaron como en Educare utilizan el circo como una terapia alternativa, como por ejemplo: se diseñan programas terapéuticos con profesionales en patología del habla-lenguaje, terapia ocupacional, psicología y educación especial en conjunto con profesionales con adiestramiento y experiencia en circo. Como también, se trabajan destrezas como acrobacias aéreas, acrobacias de suelo, malabarismo y equilibrismo. Hicieron énfasis, además, de que desde el surgimiento de este programa en Educare, se han realizado pruebas de cernimiento, antes y después, a los participantes con el fin de evaluar y monitorear la efectividad del mismo.

Como modo de práctica, y para que los asistentes pudieran conocer más de cerca esta terapia alternativa, Jafet Ramos, brindó a los presentes, demostraciones sobre la aplicación de la técnica terapéutica. Digamos que fue la parte más divertida del día, donde los participantes tuvieron que crear bolas con bombas rellenas de arroz y realizar malabarismos a nivel principiante.

Al finalizar la actividad, se invitó a todos los presentes a dirigirse a la terraza adyacente a la piscina para disfrutar de un cóctel a su vez de la música de Cuerdas sin Ley con José Manuel García donde muchos de los presentes confraternizaron y disfrutaron al son de la música. Concluyendo la Convención exitosamente, gracias a todos los asistentes, la pasada Junta Directiva y a los estudiantes de las tres escuelas graduadas de Consejería en Rehabilitación que fungieron excelentemente como ujieres.

Mientras mayor es la lucha, más glorioso el triunfo

Documental: El Circo de la Mariposa



Sección Administrativa



Presentes en la Sección Profesional



Invitados/as

Batuson, Leslynette y Jafet Ramos Irizarry



EDUCARE

Barrio Higuillar Doraville, Dorado

(787) 391-6951 / (787) 585-6300

educarepr@gmail.com

Terapias Educare

www.educarepr.com

TALLER: THERAPEUTIC JURISPRUDENCE: NEW WINE IN NEW BOTTLES: THE NEED TO SKETCH A THERAPEUTIC JURISPRUDENCE “CODE”

Iliana M. Martínez Lugo

Estudiante de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la UPR– Recinto de Río Piedras

El 15 de mayo de 2014 en el salón Multi-Usos de la Torre Central de Plaza Universitaria, en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras se ofreció la conferencia *THERAPEUTIC JURISPRUDENCE, New Wine in New Bottles: The need to sketch a Therapeutic Jurisprudence ‘Code’ of proposed criminal processes and practices*. La misma fue ofrecida por el Prof. David B. Wexler, JD. El Prof. Wexler, además de ser profesor de derecho en la UPR-RP, es el director del International Network on *Therapeutic Jurisprudence* en la Universidad de Puerto Rico y es uno de los precursores de *Therapeutic Jurisprudence* (TJ).

El Prof. Wexler explicó que TJ busca ver la ley desde perspectivas más ricas. Investiga y cuestiona los impactos terapéuticos y anti-terapéuticos en los panoramas legales (reglas y procedimientos), en las prácticas y técnicas (roles legales) de los actores (abogados, jueces, y otros profesionales operando e influyendo en el ámbito legal). Este nuevo concepto es uno que se ha nutrido de teorías y principios de *ethics of care*, psicología, criminología y trabajo social.

TJ ve la ley como una fuerza social que produce comportamientos y consecuencias. Estas consecuencias pueden ser “terapéutica” o “anti terapéuticas”. TJ busca la concienciación de esta realidad y que se intente aplicar la ley de una manera más terapéutica, respetando al mismo tiempo, valores como la justicia y el proceso legal.

TJ no sugiere que las metas terapéuticas deben derribar otras metas, incluyendo las legales. No apoya el paternalismo ni la coerción. Es una forma de traer a la discusión aspectos que no han sido considerados anteriormente. TJ sugiere que pensemos en estos aspectos y se tomen en cuenta a la hora de crear leyes, en el ejercicio del derecho y el procedimiento penal. Este nuevo concepto ha encontrado una rápida aceptación y aplicación en los ámbitos de las cortes de resolución de conflictos (o mediación), cortes de drogas y de salud mental.

En este momento, tanto el movimiento Internacional de *Therapeutic Jurisprudence*, como el Prof. Wexler se encuentran en el proceso de *mainstreaming* del concepto, el modelo y las posibles aplicaciones del mismo. El Profesional de la Consejería en Rehabilitación, al ser un profesional que ya está versado en los temas de rehabilitación, consejería, prestación de servicios, etc. puede beneficiarse en el conocimiento de esta nueva teoría y aplicar sus competencias para aportar al *mainstreaming* de la misma.

Para más información sobre los documentos entregados durante el taller, se pueden comunicar con la oficina del CPR-PR, Inc. o con la estudiante Iliana M. Martínez Lugo, (organizadora de la conferencia) ilianam_martinezlugo@hotmail.com, para que le envíen los mismos.

Enlace al Prof. David B. Wexler y la información sobre *Therapeutic Jurisprudence*:

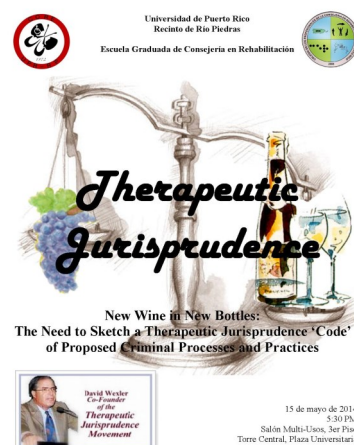
Perfil de Facultad: <http://www.law.arizona.edu/Faculty/facultyprofile.cfm?facultyid=91>

Video: <http://youtu.be/vBV8Ox98ERQ>

“Overview” de Jurisprudencia Terapéutica: <http://www.law.arizona.edu/depts/upr-intj/intj-o.html>

Facebook Therapeutic Jurisprudence: <https://www.facebook.com/TherapeuticJurisprudence>

Bibliografía de TJ: http://www.law.arizona.edu/depts/upr-intj/bibliography/biblio_searchform.cfm



¡COLEGIADO Y COLEGIADA ÚNETE!

Te invitamos que te unas a los trabajos que realiza tu Colegio y sus respectivas Comisiones. Necesitamos de tu colaboración para que nuestra Colegio se fortalezca y continuemos trabajando por nuestra clase profesional. Interesados/as favor de escribir a cpcr.pr@gmail.com o llamar al (787) 751-2280 e indicar el nombre de la Comisión de interés.

Comisión de Reglamento y Legislación

- Estudia, redacta y recomienda enmiendas al Reglamento.
- Está atenta a cualquier pieza legislativa que esté relacionada con la clase profesional.
- Analiza, prepara y fomenta medidas legislativas encaminadas a favorecer el interés público, así como el bienestar y desarrollo de la clase profesional.



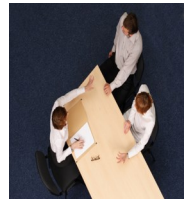
Comisión de Finanzas

- Fomenta y desarrolla actividades para aumentar los caudales del Colegio.
- Colaborará en la confección del presupuesto.



Comisión de Querellas, Mediación y Adjudicación

- Recibe y estudia todas las querellas presentadas por los colegiados.
- Media para resolver conflictos, situaciones o problemas que se planteen.
- Informa a la Junta Directiva el resultado de la intervención.
- Recomienda acciones a seguir para dilucidar o afrontar los conflictos.
- Indica pautas a seguir para evitar las situaciones que den lugar a disputas entre colegiados.
- Evalúa las querellas contra los colegiados, que provengan de otras fuentes externas al colegio.



Comisión de Ética Profesional

- Atiende querellas o quejas sobre la conducta ética de cualquier colegiado en conformidad con el Reglamento del CPCR y el Código de Ética Profesional.



Comisión de Educación Continua

- Organiza y coordina actividades de educación continua para el mejoramiento profesional.
- Facilita a los colegiados el cumplir con los requerimientos de educación continua.
- Implementa los acuerdos de la Junta Directiva relacionados a su plan de actividades educativas.



Comisión de Publicidad

- Da a conocer las actividades, gestiones y labor realizada por el Colegio y sus miembros.
- Orienta, de la mejor manera posible, a los colegiados y a la comunidad sobre asuntos relacionados a la profesión, el campo de la rehabilitación, cívico o cultural.
- Publica por lo menos un boletín trimestral, para mantener la comunicación de los colegiados y que sea un medio de expresión de éstos.
- Publicará una revista profesional con temas relacionados a la profesión.



Comisión de Convención y Actividades Especiales

- Coordina lo referente a las actividades de la Convención Anual y las Asambleas Extraordinarias.
- Organiza las actividades sociales y culturales.
- Lleva a cabo los acuerdos y recomendaciones de la Junta Directiva en sus actividades.
- Asesora a la Junta Directiva sobre el desarrollo de las actividades y costos.
- Planifica las actividades a base de los fondos disponibles.



JUNTA DIRECTIVA 2014-2016

Dra. Lesley O. Irizarry Fonseca
Presidenta

Dr. Maximino Ramos Reyes
Vicepresidenta

Lcda. Ruth N. Mercado Cruz
Secretaria

Lcda. Deila Meléndez Avilés
Sub-secretaria

Lcda. Aurea Arocho Vera
Tesorera

Lcda. Gloricelly Berrios Fuentes
Sub-tesorera

Lcda. Sylvia I. Mateo Rodríguez
Lcda. Damaris García Martínez
Lcda. Lorna S. Rivera Correa
Lcdo. John Veléz Rodríguez
Lcdo. Milton Aldarondo Alfaro
Vocales

PRESIDENTES/AS DE COMISIONES

Lcda. Gloricelly Berrios Fuentes
Presidenta Comisión de Finanzas

Lcda. Lorna Rivera Correa
Presidenta Comisión Mediación y Adjudicación

Lcda. María del C. Rodríguez Morales
Presidenta Comisión de Publicidad

Lcda. Aurea Arocho Vera
Presidenta Comisión de Ética Profesional

Lcda. Sylvia I. Mateo Rodríguez
Presidenta Comisión de Educación Continua

Lcdo. José Lionel Velázquez Altagracia
Presidente Com. de Reglamento y Legislación

Lcda. Josefina Vélez Berrios
Presidenta Com. de Convención y Actividades Especiales

Boletín Informativo Contactum

Diseño: María del C. Rodríguez Morales

Edición: Iliana M. Martínez Lugo & Zulmary Larregui Dennis

Colaboradores: Gretchen M. Carrasquillo Ramos, Iliana M. Martínez Lugo & María I. Figueroa González

Miembros: Iliana M. Martínez Lugo, Zulmary Larregui, Gretchen M. Carrasquillo Ramos, Arelis Soto Santiago
Edwin Veléz Santiago & Marisabel Ortiz Robles

CONTACTO

CPCR de Puerto Rico, Inc.

 **Teléfono:** (787) 751-2280

 **Fax:** (787) 754-5800

 **Página Web:** <http://www.cpcr-pr.org>

 **Correos electrónicos:** cpcr.pr@gmail.com

Comisión Educación Continua: cpcr.edu@gmail.com

Comisión de Publicidad: publicidad.cpcr@gmail.com

 **Facebook Perfil:** [cpcr.pr](https://www.facebook.com/cpcr.pr)

Facebook Grupo: [cpcr.pr](https://www.facebook.com/cpcr.pr)

Facebook Fan Page: [ColegioProfesionalesConsejeriaenRehabilitacion](https://www.facebook.com/ColegioProfesionalesConsejeriaenRehabilitacion)

Dirección Postal:

P.O. Box 194329

San Juan, Puerto Rico, 00919-4329

Dirección Física:

1007 Ave. Muñoz Rivera

Edificio Darlington Suite 405

Río Piedras, Puerto Rico, 00919



Asistente Administrativa: **Lcda. Elizabeth Rivera León, MRC**

Horario oficina:

Lunes a Viernes de 9:00 a.m. - 2:00 p.m.